

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2019 sobre encuadramiento en el nivel de carrera profesional horizontal. (2019081377)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 8 de mayo de 2019, entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal, y una vez finalizado el procedimiento extraordinario de reconocimiento de nivel, se informa que, a través de la dirección de internet <https://portalempleado.gobex.es>, en la zona privada del Portal del Empleado Público, acceso a mis datos, apartado Rec. Nivel Carrera, se puede acceder, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a las resoluciones de reconocimiento de nivel de los empleados públicos incluidos dentro del ámbito de aplicación del citado acuerdo.

Mérida, 26 de noviembre de 2019. La Directora General de Función Pública, MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO.

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la modificación sustancial del plan de restauración del aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Gilmorquilla", n.º 10A00222-00, en el término municipal de Plasencia (Cáceres). (2019081365)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, hace saber que la empresa Áridos y Aglomerados de Plasencia, SA, titular del aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Gilmorquilla". Expte. n.º 10A00222-00, situado en el término municipal de Plasencia (Cáceres), ha solicitado autorización del proyecto de "Modificación del plan de restauración".



Para dar cumplimiento al artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público interesado que la modificación del plan de restauración del aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas mencionado anteriormente, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas a la modificación del plan de restauración, dentro del plazo citado anteriormente y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se solicitarán informes a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, Confederación Hidrográfica del Tajo y Ayuntamiento afectado, conforme al artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Propuesta de resolución a la modificación sustancial del plan de restauración: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto de modificación del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa de la modificación del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 7 de noviembre de 2019. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.